



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 07 NOV 2011

VISTO: la ley N° 18.462, de 8 de enero de 2009 y su decreto reglamentario N° 328/2009, de 13 de julio de 2009;

RESULTANDO:

I) las referidas normas establecen que el Poder Ejecutivo, a instancia de las respectivas gremiales, designará a los representantes del sector privado para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

II) por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 2009 se estableció cuales eran las gremiales habilitadas para proponer sus representantes para el orden privado del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura. Las gremiales que reunieron los requisitos mencionados y que se encuentran en condiciones de proponer los respectivos representantes al Directorio son: el Centro de Bodegueros del Uruguay, la Organización Nacional de Vinicultores, la Asociación Nacional de Bodegueros y el Centro de Viticultores del Uruguay;

III) la Comisión Directiva del Centro de Bodegueros del Uruguay da cuenta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la resolución adoptada con fecha 27 de setiembre de 2010 por la que propone a la Sra. Elizabeth Ariano y al Enólogo Pedro Sciutto, delegados titular y alterno, respectivamente, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

IV) con fecha 10 de diciembre de 2010 el Ministerio de Ganadería recibe la comunicación de la Organización Nacional de Vinicultores (expediente N° 001/4378/2010 T1, agregado a estas actuaciones) proponiendo la modificación de las representaciones

3749/10

indicadas en las resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 24 de agosto de 2009 y 12 de octubre de 2010, por la designación del Sr. Julio Giménez, en representación del sector privado, en calidad de quinto miembro y del Sr. Sergio Etcheverry, en carácter de alterno;

CONSIDERANDO: pertinente proveer conforme lo propuesto por las referidas gremiales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

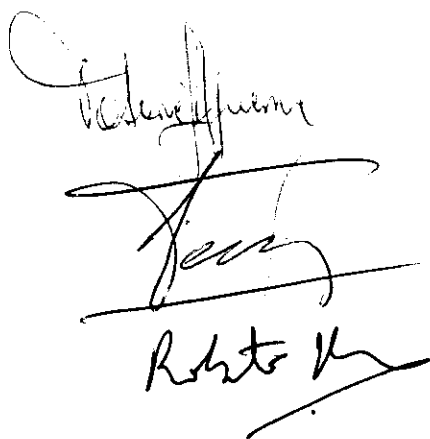
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Modifícase parcialmente la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de agosto de 2009, en lo referente a la integración del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura por parte del sector privado y en representación del orden vitivinicultor o bodeguero, el que quedará integrado de la siguiente forma: por el Enólogo Atilio Quercini y la Sra. Elizabeth Ariano, calidad de representantes titulares y por el viticultor Roberto Siri y el Enólogo Pedro Sciutto, en calidad de representantes alternos.

2º) Desígnase, a partir del 15 de diciembre de 2010, al Sr. Julio Giménez para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en representación del sector privado, en calidad de titular del quinto miembro y al Sr. Sergio Etcheverry, en carácter de alterno, dejándose sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 12 de octubre de 2010.

3º) Publíquese y comuníquese al Instituto Nacional de Vitivinicultura.



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República